



NACIONAL



**Resolución 2002**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Ministerio de Salud y Acción Social --  
Superintendencia de Servicios de Salud -- Prórroga de  
la asignación de módulos funcionales al personal extra  
escalafonario establecido en el dec. 405/98.

Fecha de Emisión: 10/05/2002; Publicado en: Boletín  
Oficial 16/05/2002

VISTO la Resolución Nro. 127/02 del registro de esta SUPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto resolutivo se prorrogó a partir del 1° de abril de 2002 y por el  
término de TREINTA (30) días la suspensión de los módulos funcionales al personal extra-  
escalafonario.

Que resulta necesario prorrogar por SESENTA (60) días la citada suspensión.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Subgerencia de Recursos Humanos y  
Organización han tomado la intervención de su competencia.

Por ello y conforme con las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02,

**EL SUPERINTENDENTE  
DE SERVICIOS DE SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 2° de mayo y por el término de SESENTA (60) días la  
suspensión de los módulos funcionales que el Decreto N° 405/98 faculta a otorgar al  
personal extra-escalafonario de este Organismo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, notifíquese a la Subgerencia de Administración, dése a  
la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Dr. RUBEN HUMBERTO TORRES, Superintendente, Superintendencia de Servicios de  
Salud.

